

7 relegados

Por decretos exentos, números 5037 y 5038, del Ministerio del Interior, se dispuso la permanencia obligada de siete personas en diferentes localidades urbanas del país, lo anterior en conformidad a los establecido en la letra D) de la disposición vigésimo cuarta de la Constitución Política del Estado.

La lista de las personas y sus lugares de permanencia obligada es la siguiente:

V REGION: Julio Fernando Gonzalo Sepúlveda Bravo, en Petorca; Rubén Ernesto Pérez Galarce, en Cabildo; Douglas Fuente-seca Sierra, en Catapilco; Jorge Poblete Espinoza, en Putaendo; Alfonso Sanguinetti Rojas, en Chincolco; Gonzalo Riquelme Pinuer, en Petorca, y Jorge Palma Uribe, en Chincolcho.

A la fecha permanecen en iguales condiciones, un total de 220 personas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Un total de 12 personas permanecen detenidas en dependencias de Carabineros, Investigaciones y Central Nacional de Informaciones de todo el país, acusados de infringir la Ley de Seguridad Interior del Estado.

LA 3 RA

6-12-84